

Se leyó y publicó en el Ayuntamiento
celebrado el 13 de Abril

VIERNES 10 DE ABRIL DE 1835.

8 CUARTOS.

PRECIO DE SUSCRICION EN SANTANDER

Por tres meses. 20 rs.
Por seis id. 36 id.

Se suscribe en Santander en la librería de *Martinez*.

Los números sueltos se venden en casa de *Doña Juana de Aja*, plaza *Vieja*.



PARA FUERA FRANCO DE PORTE.

Por tres meses. 30 rs.
Por seis id. 56 id.

Madrid, Librería de *D. Gabriel Sanchez* calle de la Concepcion *Geronima*.

BOLETIN DE SANTANDER.

ARTICULO DE OFICIO

Comandancia militar de la Provincia de Santander.

Capitanía general de Castilla la Vieja.=Plana mayor.=Para que haya mas exacta uniformidad en el suministro de las armas y municiones que entregan á los cuerpos urbanos de los pueblos de esta Provincia y uno y otro se conserve en el mejor estado servicio por convenir asi al de S. M. la Reina nuestra Señora he tenido á bien mandar lo siguiente.=1.º Al recibir los comisionados de los pueblos de armamento de los Reales almacenes de artillería; se asegurarán por los medios que crean convenientes, del estado de servicio en que se halla aquel, para evitar las reclamaciones que se me hacen de hallarse inútiles al poco tiempo de su uso.=2.º Cuando sea forzoso cambiar el armamento por estar inútil, acompañará al pedido que se me haga una certificacion del Comandante de armas en el pueblo en que la haya, y en su defecto de los individuos del Ayuntamiento que acredite el servicio en que fueron inutilizados, ó tiempo que lleva de uso desde su recibo en los almacenes de artillería ú otra procedencia.=3.º Siempre que se pidan municiones para el remplazo del paquete de cartuchos con que está dotado cada fusil, se acompañará el certificado que manda el artículo anterior, que exprese los reencuentros de guerra ú otros motivos en que se consumieron.=4. Las municiones que por deterioro de papel ó pólvora se pidan remplazar, tambien se acreditará por certificacion el servicio en que se inutilizaran, devolviendo á los almacenes de artillería las balas sueltas de plomo, y pólvora que se haya recogido del desvarto de ella haciendo mencion de uno y de otro en aquel documento.=5.º Los Comandantes de las ar-

mas de los pueblos donde los haya y en su defecto los de los urbanos serán responsables del mal uso que se haga del armamento y municiones que usan sus individuos, asi como el que por ningun motivo ni pretexto se varie al primero en su figura su dimension. Lo que comunico á V. S. para su debido conocimiento y que lo haga saber á los Comandantes de las armas de la Provincia y en su defecto á los respectivos Ayuntamientos. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid y Marzo 18 de 1835. =El General 2.º cabo en comision.=José Rich. =Sr. Comandante militar de la Provincia de Santander.=Es copia,=Hoyos. *Gobierno civil de la Provincia de Santander* Agricultura.=El Excmo. Sr, Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior me dice de Real orden en 24 de Marzo ultimo lo siguiente =Vistos los obstáculos que la existencia de predios comunes oponia á los progresos de la agricultura, de la poblacion y de las costumbres y quietud de los pueblos, tuvo á bien S. M. dictar en 24 de Agosto último las oportunas reglas para facilitar su enagenacion, y encargo á los Ayuntamientos la instruccion de los expedientes para celebrar las subastas =Pocas han sido hasta ahora las ventas promovidas por los Cuerpos municipales, y no puede atribuirse esta omision á otras causas que a falta de celo público, á preocupacion arraigada en favor de la existencia de bienes de Propios, ó á manejos criminales en la administracion de esta abandonada hacienda =S. M. desea que el celo y la autoridad de V. S. se emplee eficazmente en remover estos estorbos, ilustrando á los pueblos sobre las ventajas que produce la reduccion de los bienes públicos á dominio particular, y corrigiendo á los Ayuntamientos siempre que la apatía de sus individuos ó abusos introducidos en la administra-

Finca & Propio

cion de las fincas de Propios puedan ser los motivos que mas poderosamente contribuyan á mantenerlas en el estado de amortizacion en que se encuentran.=De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.=Lo que pongo en noticia de VV. para su conocimiento y fines conducentes.=Dios guarde á VV. muchos años. Santander 3 de Abril de 1835.=José de la Cantolla.=Juan Antonio Garnica Secretario interino,=Sr. Alcalde y Ayuntamiento de...

Gobierno civil de la Provincia de Santander.

amonej-
Circular.=Varios sugetos celosos de que se promueva el bien público, y se alivie á los pueblos de las cargas innecesarias y abusivas con que se les grata injustamente, me han informado de que en algunas cabezas de partido se mantienen diariamente seis plantones, y aun en algunas ocho y mas, que, con el pretexto de correr pliegos de justicia en justicia, vienen á ser unos verdaderos mandadores de los que los emplean; pero cuya manutencion gravita sobre las jurisdicciones. No debiendo pues, sufrir que semejante abuso dure por mas tiempo, he resuelto que ningun Alcalde mayor pueda tener mas de dos plantones diarios á cargo de las jurisdicciones; y esto solamente interin se arregla el servicio de correr pliegos, y dar avisos á las autoridades superiores del modo mas equitativo, expedito y uniforme; para lo cual se estan practicando las gestiones convenientes.=Dios guarde á V muchos años. Santander 4 de Abril de 1835.=José de la Cantolla.=Juan Antonio Garnica Secretario interino.=Sres. Alcaldes mayores de esta Provincia.

El General en Gefe del ejército de reserva á las tropas que lo componen.=Soldados.=Encargado de la organizacion de un ejército de reserva que contribuya á poner término á la guerra, y afiance la felicidad de los pueblos, las leyes fundamentales de la Monarquía, y el reinado de Isabel II, mi mision es servir de general en la guerra, y de compañero en vuestros trabajos. Estos títulos lisonjeros me dan el derecho de exigir de vosotros la conservacion y aumento de las recomendables cualidades que os adornan, entre las que sobresale vuestra fidelidad sellada tantas veces con vuestra sangre;=No basta, Soldados, para serlo, mostrarse leales y fieles, es necesario ademas, ser sumisos, obedientes y subordinados á sus respectivos gefes, amar el orden, contribuir á su conservacion, y enlazarse con sus conciudadanos por vínculos de paz y aprecio, á que

(114)
os hagan dignos vuestras virtudes. Con esta conducta, que os prescribo, continuareis siendo beneméritos de la patria que os admira, dignos tambien de los premios de la inmortal Reina Gobernadora que os ama, y acreedores al inestinguible afecto de vuestro General.=Soldados, nuestra causa es la mas sagrada y justa. Emplead en ella con vanagloria vuestro valor, derramemos nuestra sangre, y sepultémonos todos si necesario fuere por afirmar el Trono de Isabel II, el Estatuto Real, y la libertad de la patria, consolidando con las armas la paz y felicidad de la Nacion, combatida y deborada por el fanatismo é ingratitude de un corto número de sus hijos extraviados é ilusos.=Soldados, patriotismo, subordinacion y constancia, es lo que exige de vosotros vuestro General.=José Santos de la Hera.

El General en gefe del ejército de reserva á los habitantes de las Provincias de Burgos, Santander, Soria y Rioja.=Castellanos.=En circunstancias como las que os rodean, y cuando se ven amenazados vuestros mas caros intereses, la indiferencia y apatía os sumergiría en un abismo de males. Cuando la sociedad se halla en peligro, el patriotismo y decision son deberes sagrados, y propios de pechos Castellanos que fueron en todos tiempos valientes del Trono.=Al hablaros de vuestra obligacion como españoles, como ciudadanos y como hijos del Cid, debo recordaros los derechos de la Patria, el Trono de nuestra legítima Reina Doña Isabel II, vuestra existencia misma, y la suerte de vuestros hijos. Es llegado el momento de alistarse voluntariamente para servir con las armas en la mano los habitantes de estas Provincias que sean verdaderamente fieles y decididos. En los Cuerpos de la benemérita Milicia Urbana los llamados por la ley á hacer parte de ella, en los batallones francos, Compañías de Seguridad pública, y Cuerpos del Ejército, los que lo deseen; para todo lo cual os prestará el Gobierno de S. M. y yo con mano franca cuantos auxilios os sean necesarios. Unidos así al Trono lejítimo y poderosamente apoyados por numerosas tropas que están en marcha á estas Provincias, sereis irresistibles á los enemigos de Isabel II, que son los vuestros, al paso que la rebelion se verá ahogada en su misma desesperacion y despecho. Admirador entonces de vuestros esfuerzos, y vigilante sobre los perversos é indiferentes, seré justo en recomendar á nuestra augusta Reina Gobernadora las virtudes de los buenos, é inexorable en castigar los culpados.

Hab
amais
fieles
sa que
Abril
Ac
llega
dos es
otro
varra
media
la fac
Po
zo ha
riscal
El
duci
confi
grito
Cárle
Lo
sabe
do Z
ñanc
llega
cen
dom
dies
ahor
V
dad
los
dos
y n
totá
la g
par
fue
les
ser
han
qu
qu
ple
cre
lla
cre
xin
de
la
ur
sa
ll
bi
m
ta
er
p
b
d
g

Habitantes de estas Provincias: si verdaderamente amais al Trono y á la Pátria, unios francamente á sus fieles defensores, y contad con el triunfo de la justa causa que defendemos. Cuartel General de Búrgos 3 de Abril de 1835.—José Santos de la Hera.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Acabamos de saber por conducto fidedigno que han llegado á Bayona el Lord Eliot y el Coronel Evans, enviados extraordinarios de Inglaterra, quienes en union con otro Coronel del Estado mayor frances pasan á Navarra con la mision de intimar á D. Carlos salga inmediatamente de España. Allí se decia como cierto que la faccion iba de capa caída.

Portugal. La Reyna por dos decretos de 20 de marzo ha nombrada á su esposo el D. Príncipe Augusto Mariscal general y generalísimo del ejército.

El 18 fué arrestado en la frontera de Francia y conducido á Bayona D. Antonio de Taboada, hombre de confianza de Zumalacarregui y autor del folleto: *El grito de España*, y de otros escritos favorables á D. Carlos.

Los principales corifeos de la rebelion de Vizcaya á saber: El marques de Ermua (a) Manchuelo, Fernando Zavala, Batiz (a) (buey hermoso) y Miguel de Artiano, Secretario de la Diputacion rebelde parece han llegado á Bayona desde donde han sido internados. Dicen que van desterrados por dos años de los soñados dominios de D. Carlos. No pocos de ellos quisieran les diesen igual castigo, incluso el principal, mayormente ahora que ya empieza ha hacer calor en Navarra.

NOTICIAS NACIONALES.

Vitoria. Se han presentado esta mañana en esta ciudad un sargento y un soldado fugitivos de la faccion, los cuales, prisioneros en Echarriaranaz fueron agregados por los rebeldes al batallon que estos tan pomposa y maliciosamente denominan de Castilla, el cual en su totalidad se compone de todos los prisioneros hechos en la guerra. Estos individuos declaran que si tomaron partido con los facciosos despues de rendido el fuerte, fue porque los oficiales y agentes de Zumalacarregui les decian al tiempo de ofrecérselo que si no aceptaban serian fusilados. Añaden que dichos prisioneros no se han desertado ya temerosos de que sea cierta la voz que entre ellos ha hecho circular Zumalacarregui, de que el general Mina habia mandado fusilar en Pamplona á los oficiales capitulados de dicho fuerte y decretado igual suerte para todos los que formaban aquella guarnicion; absurdo ingenioso que solo podia tener crédito en la sencillez de nuestros pobres soldados, máxime cuando resulta que la espresada guarnicion se defendió con toda bizzaria durante seis horas, y desde la miserable casa que ocupaba se sostuvo 24 horas con una brecha abierta, del frente de treinta hombres.

Por estos transfugas hemos sabido que el 29 del pasado fueron batidos los rebeldes en número de 8 batallones navarros por una de nuestras columnas en el pueblo de Arroniz con bastante pérdida por su parte, y la mayor ignominia; porque al ser cargados á la bayoneta por nuestros valientes batallones, entró la confusion en aquellos y huyeron cobarde y desordenadamente á pesar de los esfuerzos de Zumalacarregui que mandaba en persona la accion, y del titulado general Iturralde que tuvo el brazo atravesado de un balazo.

Sabemos que el tercer batallon rebelde que es el de gran fama entre ellos quedó tan destrozado en el puen-

te de Larraga que hoy no forma mas que 300 plazas. Toda la faccion se halla en las inmediaciones de Alegria, donde tambien tienen á la caballeria.

La fábrica de pólvora que los facciosos tenían establecida en Jarala cerca de Roncesvalles, se ha volado pereciendo 22 personas. (B. A.)

El 31 de Marzo y 1.º del corriente los urbanos de Toranzo batieron á la faccion aduanera del Negrin la dispersaron y la cogieron dos caballos, un sable, un capote y varias mantas. Se cuentan 7 aduaneros fusilados uno el 2 en Lanchares, otro el 3 en Luena, dias antes dos en la venta nueva y dos en Soncillo, y el titulado Teniente Coronel é Intendente de Castilla Don Lorenzo Gonzalez Bustamante que andaba recogiendo el dinero de los portazgos y de los carruageros.

Al amanecer del dia 2 del actual se recibió en Laredo la desagradable noticia de que en aquella misma noche habia sido invadida por los rebeldes la aldea inmediata de Tarrueza, siendo tanto mayor la sorpresa cuanto que se ignoraba la suerte de los urbanos de ella, el número de los enemigos y su proyecto. Inmediatamente se reunieron las Autoridades y por el Comandante de armas se ordenó al subteniente D. Felipe de Aro pasase con veinte y cinco hombres de la Milicia Urbana á observar el enemigo. Informado de todo el Gefe de esta fuerza se dirigió á la Villa de Seña, alcanzó á veinte rebeldes, los batió y persiguió en su fuga cogiéndoles varios efectos de los robados, á lo que contribuyó el cabo del resguardo Fuentecilla con gindividuos y dos carabineros que se le reunieron antes del referido encuentro. Luego se le agregó tambien el Capitan D. Francisco Tagle que con otros veinte urbanos habia sido mandado para que auxiliase al subteniente Aro en caso de necesidad. Noticioso de la ocurrencia el benemérito é infatigable Gobernador de la Plaza de Santoña se presentó en Laredo con la compañía de cazadores y parte de la de granaderos del Provincial de Santiago, quien dispuso un nuevo movimiento, saliendo el primero á la cabeza de su tropa y en compañía del Juez letrado. Reunidas todas las fuerzas y vista la imposibilidad de lograr grandes ventajas sobre los enemigos, que ocupaban la formidable posicion de la altura y hermita de S. Roque en Ampuero, comisionó al bizarro subteniente Aro con diez y nueve urbanos á fin de que intentase atraerlos á la llanura. No pudiendo este conseguirlo, concibió el arrojado proyecto de lanzarlos de su posicion: lo consultó con sus compañeros y el Juez letrado que se le acababa de incorporar, y convenidas en el plan marchó de frente despreciando el fuego del enemigo; entró en el pueblo; pasó el puente; mandó armar bayoneta, y con arma á discrecion aquellos valientes lograron sin pérdida alguna arrojar al enemigo cuyo numero pasaba de ciento, tomándoles un fusil, un caballo y otros efectos. Los rebeldes trataron de reacerse en la altura de Mazuca y en otra posicion no menos terrible é inmediato á la que acababan de perder; pero de ambas fueron echados, á lo que contribuyó no poco el acreditado subteniente Navarrete que con catorce cazadores de Santiago se presentó de orden del Gobernador Ordoñez. Este previno el regreso de ambas milicias á las respectivas poblaciones que guarnecen. El resultado de esta jornada ha sido el de escarmentar á la faccion que segun noticias ha tenido cuatro heridos entre ellos dos de gravedad.

Madrid 2 de abril. Ayer tarde han llegado en la diligencia de la Coruña los jenerales columbianos Soubolt y O-Leary encargados por su gobierno de la importante mision de tratar con el nuestro del reconocimiento de la república de Colombia.

Hoy han visitado al señor presidente del consejo de Ministros los señores comisionados plenipotenciarios de la republica de Venezuela.

El 31 de marzo falleció el Diputado á Cortes D. Damian de la Santa.

Madrid. Desde ayer no se habla mas que de los sucesos de Milaga: cada cual los pinta á su modo, dándoles unos grande importancia y suponiéndoles otros casi insignificantes. Nosotros hemós visto diferentes cartas fecha del 25 que están contestes en lo principal de las ocurrencias, y en atribuir las á indiscreciones del ex-gobernador militar. Pero los testimonios mas auténticos que podemos presentar á nuestros lectores, son las alocuciones de las autoridades civil y militar durante la alarma, y la representacion del ayuntamiento y vecinos principales fecha del 26, que ha traido á S. M. la Reina Gobernadora en posta un enviado por aquella ciudad. En este último escrito estan bien enumeradas las ocurrencias, indicadas las causas, y marcado el objeto de los leales malagueños.

No pudiendo insertar en este periódico la esposicion del ayuntamiento de Malaga á la Reina nuestra Señora sobre estos acontecimientos por lo dilatada, á pesar de que en ella están estensa é imparcialmente referidos con sus causas nos contentaremos con decir que la imprudencia y falta de tino del Comandante general de aquella provincia produgeron aquellos acontecimientos siempre desagradables; y reprecisibles en los que tomaron parte en ellos para faltar al respeto y obediencia á las autoridades. Parece que el Comandante general reunido mandó suspender la música con que se llebaba á enterrar tocando canciones patrióticas á un Urbano de aquella ciudad en el 19 de Marzo. Aunque el Comandante general habia visto pasar otras veces los entierros de urbanos con la misma solemnidad y aun escitar á que se hiciese así obedecieron los urbanos. Cuando regresaban del Campo Santo se les presenta el Comandante general escusándose y protestando que no habia querido impedir la música sino concurrir el mismo con su plana mayor: y por una inconsecuencia que las que mas desautorizan á una persona pública al dia siguiente insertó en la orden de la plaza la prohibicion de las músicas. Casualmente al dia siguiente ocurrió que amanecieron las puertas de las casas de los mas decididos patriotas con vivas á Carlos V. é inscripciones subversivas. El Domingo 22 á la tarde se reunió la Milicia Urbana por orden del Comandante general para leer la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra. El Comandante general se presentó; se decia que estaba guardado en su casa por soldados que habian entrado con misterio y de noche; y con estos antecedentes y el resentimiento que conserbaban los urbanos de su proceder inconsecuente, algunos de los mas exaltados prorumpieron en vivas y cánticos de los que el Comandante general habia prohibido: este no se presentó á apaciguar ó reprimir y por la noche hubo grupos que recorrieron las calles con vivas á la Constitucion y á Isabel II y canciones patrióticas pero no ocurrióni una leve desgracia ni aun insulto. Continuaron al dia siguiente grupos en la plaza de Isabel II y el Comandante general dejó el mando y salió de Malaga. El Ayuntamiento se reunió y llamando á su seno á personas de influencia logró restablecer el orden. El Gobierno ha destituido al Comandante general, nombrando para reemplazarle al Brigadier D. José Santa Cruz.

No podemos menos de deplorar que el Comandante general con su falta de tino y de dignidad y con su conducta equívoca y bacilante diese pretesto á tan desagradables ocurrencias. Pero al mismo tiempo aunque

con dolor conocemos que la conducta de aquel no autorizaba la insubordinacion y la asonada promovida por algunos Urbanos destinados cabalmente á reprimir desorden y apoyar á las autoridades. Si aquellos individuos hubieran esperado la resolucion de los gefes de su cuerpo, facilmente se hubiera conseguido elebando al gobierno la conducta del Comandante general su destitucion ya esos desórdenes que presentan comprometidos á sus autores y que son de funesto egemplar, y recuerdan penosamente acontecimientos que mancharon otra época de gloria y prepararon la disolucion de un sistema recibido con entusiasmo.

Alcance al articulo de oficio.

Comandancia general de la Provincia de Santander. Los Ayuntamientos de las jurisdicciones de la Provincia en el preciso término de 8 dias, remitirán á esta Comandancia general un estado por clases del número de Urbanos que haya en cada uno de los pueblos de ella, con espresion de los que son de infantería y caballeria, como asimismo el de fusiles, correage, tercerolas, pistolas y demas prendas de armamento; cuyo estado repetirán el 1.º de cada mes con especificacion de las altas y bajas que haya habido, y estado de las armas. Santander 9 de Abril de 1835.=Baños.

AVISO.

El 22 del corriente se rematará en el mejor postor el vestuario para mil hombres, que se comprende de dos pares de pantalones de lienzo, dos dichos botines de id. 2 camisas, una chaqueta de paño, una gorra de cuartel y un morral, un par de zapatos y un corbatin de suela. Se admitirán posturas por los materiales ó por las prendas hechas, segun que ofrezca mayor ventaja. Las condiciones, muestras y modelos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administracion, armamento y defensa, ante la cual se celebrará el remate á las doce en punto de la mañana del dia señalado. Santander 7 de Abril de 1835.=Por mandado de la Junta =Eugenio Redonet, Secretario interino.

Están en nuestro poder varios comunicados que se nos han dirigido por diferentes conductos, y sentimos que los cortos límites de este papel no nos permita complacer á los remitentes. Lo haremos empero tan pronto como los asuntos que son de mayor perentoridad nos den lugar á ello.

Aviso. Ley sobre organizacion de la Milicia Urbana sancionada por S. M. la Reina Gobernadora en 23 de Marzo de este año. Un cuaderno en 8º útil y aun necesario para los señores oficiales, sargentos y cabos, se halla de venta en la Escribania de Rentas á 2 reales.

Sabemos que los urbanos de Cudeyo se batieron con la faccion de los Villasnuevas con una decision que los llena de gloria. Sentimos no haya llegado á nuestro poder el parte de estos sucesos para su insercion.

Precios de frutos del Reino y Coloniales.

Santander 8. =Azucar de la Habana b.º y d.º á 33 y 44 rs. arroba en partida.
Idem de Trinidad 32 42 rs. arroba en partida.=
Cacao Caracas las 107 libras netas de 36 á 42 pesos de 15 rs. Idem Guayaquil id. de 22½ á 23½ id. id.
Harina de 1.ª 17 rs. arroba en partida. = Idem de 2ª á 14 rs. arroba id.